

e informes que habrán de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Igualmente, podrán solicitar, por escrito, las aclaraciones e informes que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en este orden del día.

Málaga, 22 de abril de 2003.—El Administrador Único, José Antonio Martínez—Lage Soler.—16.095.

### CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

*Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria*

Se convoca Asamblea General de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, a celebrar el día 14 de mayo de 2003, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas y treinta minutos en segunda convocatoria, en León, calle Santa Nonia, n.º 4, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Informe del Sr. Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Informe del Sr. Director General.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Caja España y de su grupo consolidado, así como de la Propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes al ejercicio de 2002.

Sexto.—Aprobación, si procede, de dos nuevas obras sociales en colaboración, que amplían el presupuesto de Obra Social de 2002.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto de la Obra Social correspondiente a 2002.

Octavo.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social para el 2003, así como de la disolución y creación de obras sociales.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos de Caja España y del Reglamento de procedimientos para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja España y adaptación a las modificaciones introducidas por la Ley 44/2002.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de instrumentos financieros.

Undécimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

La información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de los Estatutos, ha quedado depositada, a disposición de los señores Consejeros Generales, en la Sede Social de la Caja, plaza de San Marcelo, 5, León, y en las oficinas de: Albacete (calle Gaona, 24); Avila (plaza Santa Teresa, 7); Badajoz (avenida Santa Marina, 18); Burgos (calle Vitoria, 35); Cáceres (avenida de Alemania, 14); Ciudad Real (calle Postas, 23); Cuenca (calle Carretería, 6); Guadalajara (calle Virgen del Amparo, 22); Huesca (calle Coso Bajo, 9); La Coruña (calle Fontán, 1); Logroño (avenida Gran Vía Juan Carlos I, 10); Lugo (plaza Santo Domingo, 17); Madrid (calle Velázquez, 23); Orense (calle Santiago, 65); Oviedo (calle Alonso Quintanilla, 3); Palencia (calle Mayor, 13); Pamplona (avenida Carlos III, 20); Pontevedra (calle Augusto González Besada 6—8); Salamanca (calle Toro, 50); Santander (calle Burgos, 1); Segovia (avenida Fernández Ladreda, 11); Soria (avenida de Navarra, 6); Teruel (calle Comandante Fortea, 5); Toledo (plaza Barrio Rey, 3); Valladolid (plaza Fuente Dorada, 6 y 7);

Zamora (calle Santa Clara, 18); y Zaragoza (calle Coso, 34).

León, 11 de abril de 2003.—El Presidente, Juan Manuel Nieto Nafria.—15.157.

### CIRCUITO PERMANENTE DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 27 de diciembre de 1989 y 10 de los Estatutos Sociales, en el Consejo de Administración de la Sociedad Circuito Permanente de Velocidad de Cartagena, S.A., celebrado el pasado día 11 de marzo de 2003, se acordó convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará en los locales del circuito, el día 17 de mayo a las 17,00 horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para deliberar y tomar acuerdos sobre los acuerdos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), referido todo ello al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores para su posterior aprobación.

Los documentos que van a ser sometidos a aprobación, a los efectos del derecho de información dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 31 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Conesa López.—15.175.

### CITI, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Citi, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de mayo de 2003 a las once horas en primera convocatoria y el día 19 del mismo mes, a la misma hora en segunda convocatoria, en los locales cedidos por las oficinas del Polígono Industrial del Mediterráneo, sitios en la avenida del Mar, número 14 (en el mismo Polígono Industrial), con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Valor teórico de la acción para el año 2003.

Cuarto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, mediante remisión a su domicilio o retirándola en el domicilio social de la sociedad, una copia de los documentos cuyo contenido se someterá a debate en la Junta General y que se mencionan en el orden del día de la presente.

La representación para asistir a la Junta General deberá concederse por escrito, con carácter especial para la Junta General de que se trate, el cónyuge, ascendiente, descendiente o apoderado general del socio podrán ejercer la representación sin otro requisito.

Masalfasar, 14 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Sánchez.—15.112.

### COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S. A.

El Consejo de Administración de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima», en su sesión del día 26 de marzo de 2003, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, y con el asesoramiento en derecho de Letrado Asesor, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Leganés (Madrid), Salón de Grados del Edificio Padre Soler, de la Universidad Carlos III, Avenida de la Universidad, 30, para el día 22 de mayo de 2003, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 23 de mayo de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima» y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de 2002. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la aprobación y distribución de dividendos a cuenta del ejercicio de 2002.

Tercero.—Integración de Sociedades Filiales en el Grupo Fiscal de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.

Cuarto.—Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A. y de sus Sociedades dependientes (Grupo Logista).

Quinto.—Cese y/o nombramiento y reelección de Consejeros.

Sexto.—Reducción del capital social en la cifra de 425.030,4 euros, mediante amortización de acciones propias de la autocartera de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco años y hasta la mitad del capital social, en una o varias veces, con o sin derecho de suscripción preferente, y en el momento, y por la cuantía que, en cada caso, considere conveniente, todo ello con sujeción a lo dispuesto en los artículos 153.1 b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General de 30 de Mayo de 2002.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores de renta fija, simples o garantizados, no convertibles en acciones de la propia sociedad, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, de conformidad con la Ley, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 30 de mayo de 2002.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades de su grupo, dentro de los límites y requisitos legales, y con expresa facultad de reducir capital social para amortizar acciones propias, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 30 de mayo de 2002.

Décimo.—Modificación de Estatutos Sociales: Artículo 26: Retribución de los Administradores, e incorporación de un nuevo Artículo 28 bis «Comité de Auditoría», regulando dicho Comité de conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.

Undécimo.—Fijación de importe anual máximo de las retribuciones de los Consejeros en ejecución del Artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Duodécimo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para interpretar,

completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta General.

Decimotercero.—Ruegos y Preguntas.

Intervención de Notario en la Junta.—El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación.—Tendrá derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de cincuenta o más acciones que, con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación de Liquidación de Valores y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas sus acciones. Los titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista, haciéndolo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información.—A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

1. Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2002.

2. Propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio de 2002.

3. Informe de los Auditores de Cuentas sobre los Estados Financieros de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima» y de su Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2002.

4. Informe de los Administradores, sobre la reducción de capital social, mediante amortización de acciones propias, y sobre la modificación propuesta del artículo 5 de los Estatutos Sociales y texto íntegro de la misma.

5. Informe de los Administradores y texto íntegro de la propuesta de autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social de acuerdo con el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Informe de los Administradores y texto íntegro sobre la propuesta de autorización al Consejo de Administración para emitir valores de renta fija no convertibles en acciones.

7. Informe de los Administradores y texto íntegro de la propuesta de acuerdo sobre la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, y facultad expresa al Consejo para reducir el capital social para amortizar acciones propias.

8. Informe de los Administradores y propuestas de acuerdos de modificación de los artículos 26 (Retribución de los Administradores) y 28 bis (Comité de Auditoría) y texto íntegro de ambos artículos de los Estatutos Sociales, cuya aprobación se propone.

Leganés (Madrid), 23 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.120.

### **CORTIJO DE TORREQUEBRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Liquidación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurrido el plazo de impugnación del balance de liquidación

sin que contra él se hayan formulado reclamaciones, y al amparo de lo acordado en la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 12 de Febrero de 2003, se informa a los señores accionistas que se procederá al pago de la cuota de liquidación a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el domicilio social de la entidad sito en Avenida de los Alamos, Urbanización Nueva Plaza de Bonanza, portal 8, 1.º izquierda, Benalmádena, Málaga.

Benalmádena, 22 de abril de 2003.—El Liquidador, Javier Alonso Usabiaga.—16.059.

### **DIFRACTUM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **MABUSER, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Junta Generales de Difractum, Sociedad Limitada, «Sociedad Unipersonal» y Mabuser, Sociedad Limitada, celebradas ambas con carácter universal, el día 9 de abril de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Mabuser, Sociedad Limitada, por Difractum, Sociedad Limitada, con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo los balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2002 en ambas sociedades.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos inclusive, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de abril de 2003.—El Administrador de Difractum, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Mabuser, Sociedad Limitada, D. Juan Gallego Albesa.—15.154. y 3.ª 25-4-2003

### **DIMACO GLOBAL HOLDING, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **DIMACO LEVANTE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la Junta General de Accionistas de «Dimaco Global Holding, Sociedad Anónima» y el socio único de «Dimaco Levante, Sociedad Limitada» (Unipersonal), en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General, decidieron el día 26 de marzo de 2003 su fusión mediante la absorción de la Sociedad «Dimaco Levante, Sociedad Limitada» (Unipersonal) por parte de la sociedad absorbente «Dimaco Global Holding, Sociedad Anónima».

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en

el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, decidieron que «Dimaco Global Holding, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) suceda en la denominación de la Sociedad absorbida, pasando a denominarse «Dimaco Levante, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sabadell (Barcelona), 14 de abril de 2003.—El Administrador de la sociedad absorbida, D. Antonio Llastarri Carbonell (en representación de Dimaco Global Holding, S.A.) y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, D. Francisco Matás Alcaraz (en representación de Magilfa, S.L.).—15.247. y 3.ª 25-4-2003

### **DORNEDA DE INVERSIONES 2002, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, los días 19 de Mayo de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y 20 de Mayo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Participaciones significativas.

Quinto.—Pagos a cuenta en caso de transmisión de acciones.

Sexto.—Adaptación a la Ley de Medidas del Sistema Financiero: Comité de Auditoría. Modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Arnau Sierra.—16.117.

### **DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta General Extraordinaria de Accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, celebrado el 10 de